

DOCUMENTO ANUNCIO: anuncio contratación AMPARO MENESES MORCILLO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IGTR1-9FEAJ-0VMIV Fecha de emisión: 16 de Junio de 2025 a las 13:13:00 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de MANCOMUNIDAD LA SERENA VEGAS ALTAS. Firmado 16/06/2025 13:12	ESTADO FIRMADO 16/06/2025 13:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 102624 IGTR1-9FEAJ-0VMIV 0B7177C6BA80EFAA924E705011BD7F32B8B1855A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.laserenavegasaltas.es/verificardocumentos/>

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS
“LA SERENA-VEGAS ALTAS”

N.º Registro Entidades Locales: 0506030

ANUNCIO

Por la Presidencia se ha dictado el día 14 de junio de 2025 la siguiente resolución:

“Visto el expediente que se tramita para la provisión interina, por el sistema de oposición, en turno libre, de una plaza de trabajador/a social, para su integración en el equipo técnico adscrito al Servicio Social de Atención Social Básica “080 Mancomunidad Integral de Servicios La Serena-Vegas Altas”; con arreglo a las bases de selección aprobadas por resolución de 30 de diciembre de 2024 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 2, de 3 de enero siguiente.

Vista la propuesta del tribunal calificador y habiendo sido presentados por la aspirante seleccionada los documentos acreditativos de reunir los requisitos previstos en la base segunda de las que rigen la convocatoria, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

HE RESUELTO

Primero. Determinar la calificación definitiva del proceso selectivo, dada por la suma de las calificaciones obtenidas en los dos ejercicios de que consta la oposición por las personas aspirantes que han superado ambas pruebas, en la siguiente forma:

nº orden	apellidos y nombre	puntuación 1º ejercicio	puntuación 2º ejercicio	total
1º	MENESES MORCILLO, AMPARO	47,000	12,304	59,304
2º	SÁNCHEZ TENA, ARIADNA	43,000	10,826	53,826
3º	RUEDA GÓMEZ, AURORA	39,000	11,172	50,172
4º	MÍNGUEZ RAMOS, SONIA	38,000	10,762	48,762
5º	MÉNDEZ RAMOS, JUAN CARLOS	36,000	10,858	46,858
6º	RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, ANTONIA MARÍA	30,000	10,380	40,380

Segundo. Nombrar funcionaria interina a doña AMPARO MENESES MORCILLO, con DNI **795 W**, con la categoría de trabajadora social, para su integración en el equipo técnico adscrito al Servicio Social de

DOCUMENTO ANUNCIO: anuncio contratación AMPARO MENESES MORCILLO	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: IGTR1-9FEAJ-0VMIV Fecha de emisión: 16 de Junio de 2025 a las 13:13:00 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de MANCOMUNIDAD LA SERENA VEGAS ALTAS. Firmado 16/06/2025 13:12
	ESTADO FIRMADO 16/06/2025 13:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 102624 IGTR1-9FEAJ-0VMIV 0B7177C6B9A0EFAA924E705011BD7F32B9B1855A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.laserenavegasaltas.es/verificardocumentos/>

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS
“LA SERENA-VEGAS ALTAS”

N.º Registro Entidades Locales: 0506030

Atención Social Básica “080 Mancomunidad Integral de Servicios La Serena-Vegas Altas”.

La aspirante nombrada deberá tomar posesión de su cargo en el plazo de los tres días hábiles siguientes a la notificación del nombramiento. De no tomar posesión dentro del indicado plazo, sin causa justificada, quedará en situación de cesante, con pérdida de todos los derechos derivados de la convocatoria y este nombramiento.

En el indicado plazo, si procede, la aspirante nombrada deberá ejercitar la opción prevista en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas. A falta de opción en el plazo señalado, se entenderá que opta por el nuevo puesto, pasando a la situación de excedencia voluntaria en el que viniera desempeñado.

Tercero. Crear una bolsa de trabajo integrada por las personas aspirantes aprobadas sin plaza, que podrá ser utilizada para efectuar llamamientos por orden de colocación ante necesidades temporales de cobertura de este puesto.

Cuarto. Publicar la presente resolución para general conocimiento en el tablón de anuncios de la Mancomunidad y en la página web www.laserenavegasaltas.org.”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

EL SECRETARIO,
Bernardo Gonzalo Mateo